



Para despachos de oficio vos mrs.

SALLO QUILTO, EN OCHO  
MIL Y SEISCIENTOS Y  
NOVENTA Y UNO.

Al Marques de Vizcaya Cab. Orden de Santiago  
Verdadero Justicia mayor de la D.ª Superintendente por  
su Mage. Superintendente de las Partes de las  
Indias para aver a las Señores Justicias de  
las Villas Nuevas que estan señaladas en el Re-  
gario que se da de este despacho talas demas por aqui  
su contenido en qualquiera manera lo califique  
de como se referido una Real provision de su Mage. y  
Señores de su Real Consejo de Indias que con tanto  
por mi provido en su observancia y del tenor siguiente

Primer de Justicia  
Don Carlos por la Gracia de Dios Rey de Castilla Leon  
de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalem de Navarra  
de Granada de Toledo de Balanzia de Valencia de Ma-  
lorca de Sevilla de Cerdeña de Cordova de Logrona de  
Murcia de Jaen de las Indias de las Partes de  
Verdadero Alcalde mayor Ordinario Jefe de  
aquien mis Justicias de todas las ciudades  
Villas Nuevas de los mis Reynos Señorios de los  
Regidores Capitulares de sus ayuntamientos que de presente  
son y adelante fueren de los Superintendentes ad-  
ministradores Justicias Conservadores que son y fueren  
de mis Partes de las provincias de las Indias de los  
mis Reynos de cada uno qualquiera de vos por  
lo que oviere que oviere que oviere en qualquiera manera  
aquien esta mi Carta oviere firmado de mi  
Rodriguez de la Torre mi Secretario de la mayor de mi